En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, dentro de las instalaciones que ocupa el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicadas en Calle Rufino Tamayo número 13 colonia Acapantzingo en esta Ciudad Capital, se reunieron la M. en D. Mireya Arteaga Dirzo, Presidenta del Comité, el Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez, Asesor del Comité, la M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo, Asesora del Comité, el Lic. Guillermo Arizmendi García, Secretario de Acuerdos; la Lic. Aida Reyna Hernández González, Coordinadora de Calidad y Responsable del Sistema de Gestión de Calidad; el C.P. Rubén Moreno Muñoz, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia; la Lic. Cecilia García Arizmendi, Directora General Jurídica; el Ing. Julio Jorge Méndez Álvarez, Director General del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas; la C.P. Rosa María Herrera Espinosa, Coordinadora de Administración; el Lic. Hiram Yasser Gargallo Casique, Coordinador Jurídico; el C. Jorge Contreras Ramírez, Coordinador Titular de la Unidad de Información Pública; el C. Héctor Martín Ramírez Hernández, Coordinador de Socialización; la C. Elvira Morales Fitz, asistente del pleno; la Lic. Elia Guzmán Martínez, Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva; el C. Adolfo Torres Salazar, Encargado de Despacho de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Interinstitucionales; el T.S.U Felipe de Jesús Aguirre González, Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática y el C. Nery Yovani Castañeda Pérez, Encargado de Despacho de la Coordinación de Normatividad y Archivística, a efecto de llevar a cabo la presente reunión y sesión ordinaria del Comité de Calidad, por lo que a continuación y en este acto, la M. en D. Mireya Arteaga Dirzo, informa de la existencia del quórum para sesionar y previa aprobación, se procede a la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistentes.
II. Verificación de Quórum.
III. Lectura y aprobación del Orden del día.

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

IV. Lectura del Reporte Final de Auditoría
V. Cierre de Auditoría Interna
VI. Análisis de hallazgos en la primera auditoría interna (Acciones Correctivas y/o Preventivas)
VII. Exposición de modificaciones a los manuales de procedimientos por parte de las unidades administrativas, derivado de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
VIII. Asuntos Generales.
IX. Clausura.

Una vez aprobado el orden del día y para desahogar el **punto IV** del mismo, la Comisionada Presidenta del Comité de Calidad, solicita a la Coordinadora de Calidad lea el reporte Final de Auditoría, una vez expuestos los 15 hallazgos y notificado a las unidades administrativas, se procede al cierre de la primera auditoría interna, para lo cual se agradece el apoyo proporcionado para la ejecución de la misma; se menciona que se utilizaron métodos de entrevista, observación y la revisión de documentos; los canales de comunicación fueron directamente entre el auditado, auditor y auditor líder; el equipo auditor agradece a los titulares y lo hace extensivo hacia el personal adscrito a cada uno y realizan las observaciones correspondientes a las unidades administrativas. Acto seguido se realiza el registro de asistentes en las listas de asistencia y hace de conocimiento que en el punto IV se realizó el informe de auditoría, de esta manera se cierra el **punto V** del orden del día.

Continuando con el orden del día se procede al análisis de los hallazgos de la primera auditoría interna y da lectura de la revisión por la dirección, misma que se anexa a esta acta. En este sentido la Coordinadora de Calidad hace entrega al Secretario de Acuerdos de 7 solicitudes de acción de folios 67, 68, 69 70, 71, 72 y 73. Acto seguido los integrantes de Comité de Calidad analizan las acciones correctivas, se levantan las actas informativas correspondientes identificando las causas raíz de las no conformidades, se establecen las acciones interinas y permanentes a realizar, así como los mecanismos para la verificación de acciones, y los referentes a la prevención de reincidencia. Entregándose a los integrantes de este órgano colegiado para sus firmas y rubricas correspondientes concluyendo así con el **punto VI** del orden del día.

Los Asesores y Presidenta del Comité de Calidad solicitan a las unidades administrativas expongan la forma en que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos impacta en las atribuciones de la unidad así como en sus procedimientos. En uso de la voz, la Coordinadora de Calidad realiza el recordatorio que en fecha 23 de mayo de 2016 se aprobaron las modificaciones a los manuales de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Interinstitucionales, el cambio del Manual de la Unidad de Información Pública por *"Manual de la Unidad de Transparencia"*, el cambio del Manual del Consejo de Información Clasificada por "*Manual de Comité de Transparencia"*, así como las modificaciones al manual de procedimientos de la Coordinación de Normatividad y Archivística, lo anterior derivado de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; y en el caso particular de la UCSRI sufrió cambios también por una revisión puntual del Manual.

Lic. Aida Reyna Hernández González, expone que el Manual de Control de Documentos y Registros sufriría un cambio en la modificación de siglas de "SEESE= Dirección General del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas" por "SEEAE= Dirección General del Sistema Estatal de Encuestas y Análisis Estadístico", derivado a que la el Título Octavo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, ahora denomina a la entonces Dirección General del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas como "Sistema Estatal de Encuestas y Análisis Estadístico". La modificación de estas siglas impactarán también en las Generalidades, el Lineamiento para la Elaboración de Documentos, así como los procedimientos Control de Registros (IMIPE-CDR-P-03) y Control de Documentos de Origen Externo (IMIPE-CDR-P-04) del Manual de Control de Documentos y Registros; los capítulos Realización del Producto (IMIPE-MC-C-07) y Medición, Análisis y Mejora (IMIPE-MC-C-08) del Manual de Calidad; y en las Generalidades del Manual de Comité de Calidad, por lo que se realizará lo conducente.

La Directora General Jurídica, Lic. Cecilia Arizmendi García, expone la necesidad de que la Dirección mantenga documentado sus procedimientos apegado a la anterior ley (Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos), en virtud de que con la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos cambia sustancialmente algunos de los procedimientos, teniendo un mayor impacto en el

procedimiento de Sustanciación de Recursos (IMIPE-DGJ-P-01), y los procedimientos específicos para llevar a cabo este proceso del alcance de la Certificación del IMIPE se plasmarán en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, reglamento en el cuál hemos estado trabajando desde el día de ayer. Por lo anterior se solicita a este órgano colegiado, que el manual de procedimientos de la Dirección General Jurídica se mantenga sin modificaciones en tanto no se haya aprobado el nuevo marco normativo que refiere al reglamento de la Ley, pues éste impacta directamente en el referido procedimiento y generaría una serie de cambios constantes. No obstante, en cuanto a la sustanciación de recursos de revisión (antes recursos de inconformidad), la Dirección se apegará a lo dispuesto en el transitorio cuarto de la Ley vigente que a la letra dice *"Los recursos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, continuarán tramitándose hasta su presente resolución final conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio, salvo lo que se refiere al cumplimiento y ejecución de las sentencias que se llevará a cabo con forme a las reglas de esta Ley*".

Por su parte, el C.P. Rubén Moreno Muñoz, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, expone que en la Coordinación que él preside, ocurre algo similar a la Dirección General Jurídica, pues con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, las obligaciones de transparencia e incluso los sujetos obligados han sido robustecidas y esto impacta directamente en los procedimientos de la Coordinación, sin embargo el reglamento de la ley en materia de transparencia vigente a partir del veintiocho de abril de este año aún no ha sido publicado, y en este instrumento se establecerán específicamente las nuevas obligaciones de transparencia, la forma y medios de actualización de la información pública de oficio por parte de los sujetos obligados, los nuevos mecanismos de evaluación o verificación, entre otras, lo que generará que el manual sufra modificaciones bastante considerables que incluso derivarán en la posible eliminación de tres o cuatro procedimientos con los que se cuenta actualmente. En este entendido y haciendo alusión al transitorio quinto de la Ley de transparencia vigente en el Estado, que establece que dentro de los sesenta días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de la Ley, el Instituto expedirá el Reglamento de la Ley, mientras tanto continuará rigiendo el reglamento vigente en tanto no se oponga a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Morelos, solicito que los manuales sigan documentados como se encuentran aprobados actualmente en tanto no se publique el reglamento de la Ley. No obstante, se realizarán los cambios en los apartados "Referencia" cambiando el nombre de la Ley, así como los cambios de códigos que se realizarán de acuerdo a lo comentado por la Coordinadora de Calidad y las demás unidades administrativas.

Finalmente, en uso de la voz, el T.S.U. Felipe de Jesús Aguirre González, Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática, refiere que muchos de sus procedimientos, dependen actualmente de la ruta crítica que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Algunas de las modificaciones que aún no se tiene certeza de cómo quedarán, atienden a que el Instituto Nacional debe modificar los módulos del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, el Sistema de Comunicación entre Sujetos Obligados y Órganos Garantes, esto nos generará la eliminación de formatos que están documentados actualmente; por su parte, la Plataforma Electrónica de Transparencia, genera sus propios formatos de recursos de revisión (antes recursos de inconformidad), formatos que están en constante cambio y no se han definido cuáles serán los definitivos; otra de las variables es que hace un mes nos comentaban que el sistema Infomex ya no operaría para solicitar información, por lo que las solicitudes de información se realizarían a través de la Plataforma, posteriormente, el 23 de mayo nos comunicaron que debido a las dificultades que se han presentado con la Plataforma, se retomaría el Sistema Infomex, pudiendo solicitar información por ambas vías; aunado a ello esta Coordinación no ha concluido con las capacitaciones que imparte el INAI a los enlaces de este órgano garante. Por lo anterior, la Coordinación de Informática solicita la exención de modificación a su manual atendiendo a los constantes cambios que no dependen directamente del órgano garante sino tiene que acatar lo dispuesto por la Ley General –que en consecuencia deriva en la Ley Estatal en materia de transparencia-, cabe resaltar que el manual cambiaría completamente y, aunque se tienen identificadas las modificaciones, no se puede precisar o aterrizar en el manual de procedimientos puesto que dependemos totalmente de los avances que vaya teniendo el INAI. Esto incluye a los procedimientos en los que tenemos la incertidumbre sobre si se mantendrán o no, puesto que con la regulación vigente existen cargas legales que ya no competen a esta Coordinación sino que recaerán ahora en unidades administrativas como Secretaría Ejecutiva o en la Dirección General Jurídico, de

igual manera esto lo define el Instituto Nacional. Mientras tanto la Coordinación generará las evidencias y registros necesarios para reportar el avance en estos temas en conjunto con el INAI, fin de que a la brevedad, el manual de la Coordinación se encuentre actualizado a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

El Lic Guillermo Arizmendi García, Secretario Ejecutivo del IMIPE, expone que se llevará a cabo la revisión del manual de procedimientos de la Secretaría Ejecutiva, se detectarán las referencias en donde se hace mención a la ley anterior, modificándose por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; se atenderán las acciones interinas de las actas informativas del comité de calidad, así como las modificaciones que se han realizado a las siglas de la UDIP ahora "UT", al SEESE ahora SEEAE; al CIC ahora CT en el Manual de Control de Documentos y Registros, además se analizarán las modificaciones que expongan a continuación las unidades administrativas para realizar las modificaciones correspondientes al manual si así se necesitase.

La Dirección General del Sistema Estatal de Estadísticas, Sondeos y Encuestas, en voz de su titular, el Ing. Méndez Álvarez expone que como lo ha comentado la Coordinadora de Calidad, la Ley de transparencia del estado de Morelos cambia el nombre de la Dirección por lo que ahora se denominará "Dirección General del Sistema Estatal de Encuestas y Análisis Estadístico (SEEAE)" lo cual sería el primer cambio, aunado a ello se, modificará el modificará el procedimiento dos de su manual en atención al acuerdo del comité de calidad de fecha veintisiete de abril en el que se solicita el reporte de satisfacción al cliente de manera mensual, aunado a ello se analizarán las modificaciones que expongan las demás unidades administrativas y, si corresponde, se realizarán las modificaciones correspondientes al manual.

Respecto a la Coordinación de Administración, la C.P. Rosa María Herrera Espinosa, expone que derivado de las observaciones durante la auditoría interna, las recomendaciones del equipo auditor, y lo establecido en las acciones interinas de las actas informativas del comité de calidad vistas el día de hoy, realizará las siguientes modificaciones: dar de baja el formato IMIPE-CA-F-02 Vale de Caja pues es obsoleto para las actividades de la Coordinación; se agregará un rubro que permita identificar la

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

fecha en que es dado de alta el personal que ingresa al Instituto, esto en el formato IMIPE-CA-F-09 Alta de Personal; por parte de la entrada en vigor de la Ley en materia de transparencia, se revisarán los procedimiento para modificar el nombre de la misma. Aunado a ello se analizarán las modificaciones que expongan las demás unidades administrativas y, si corresponde, se realizarán las modificaciones correspondientes al manual.

En lo que refiere a la Coordinación de Socialización, el C. Héctor Martín Ramírez Hernández, explica que el manual de Socialización, se modificará en relación al apartado de "referencias" que contengan el nombre de la ley anterior por el de la Ley en vigor, de la misma manera lo expuesto en por el Ing. Méndez Álvarez, y las modificaciones de las siglas de la Unidad de Transparencia. Aunado a ello se analizarán las modificaciones que han expuesto y expondrán las demás unidades administrativas y, si corresponde, se realizarán las modificaciones correspondientes al manual.

El C.P. Francisco Miguel Yáñez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control, precisa que analizará el manual del Órgano Interno de Control y lo reestructurará de acuerdo a las funciones que realiza en la práctica. Aunado a ello se analizarán las modificaciones que expongan las demás unidades administrativas y, si corresponde, se realizarán las modificaciones correspondientes al manual.

Por su parte, la C. Elvira Morales Fitz, precisa que para el Manual de Presidencia se tendría que hacer la adecuación en los procedimientos IMIPE-PR-P-01 e IMIPE-PR-P-05 que son los procedimientos que impactan directamente por la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; en cuanto al procedimiento IMIPE-PR-P-06, se realizará el cambio de "Unidad de Información Pública" por "Unidad de Transparencia"; el procedimiento IMIPE-PR-P-07 se realizará en relación a lo que comentaron el Ing. Julio Jorge Méndez Álvarez y la Coordinadora de Calidad. Aunado a ello se analizarán las modificaciones que expongan las demás unidades administrativas y, si corresponde, se realizarán las modificaciones correspondientes al manual.

En lo que refiere a la Coordinación de Normatividad y Archivística, el C. Nery Yovani Castañeda Pérez, explica que derivado a que en fecha veintitrés de mayo se realizaron las modificaciones que

adecuaban el manual a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en esta ocasión se modificara los procedimientos en los que impacta directamente lo comentado por el Director General del Sistema Estatal de Estadísticas Sondeos y Encuestas. Aunado a ello se revisará de nueva cuenta el manual por cualquier observación que se pueda detectar y se analizarán las modificaciones que expongan las demás unidades administrativas y, si corresponde, se realizarán las modificaciones correspondientes al manual.

Por su parte, Jorge Contreras Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que en fecha veintitrés de mayo también realizó las modificaciones a los manuales de procedimientos de la Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia, por lo que en esta ocasión se eliminará el procedimiento IMIPE-UT-P-04 Envío de reportes vía Sistema RDT del Manual de la Unidad de Transparencia, debido a que el Sistema de Reportes Digitales se contempla en la Ley vigente. Aunado a ello se analizarán las modificaciones que han expuesto las demás unidades administrativas y, si corresponde, se realizarán las modificaciones correspondientes al manual.

Expuestas las modificaciones a los manuales de las unidades administrativas y para concluir el **punto VII** del orden del día, los asesores y presidenta del Comité, están de acuerdo en exentar a la Dirección General Jurídica, a la Coordinación de Informática y a la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia de la modificación de manuales con base en lo antes expuesto por sus titulares. En cuanto a las demás unidades administrativas, solicitan a los titulares presenten sus modificaciones para el próximo 10 de junio en sesión ordinaria del Comité de Calidad, por lo que instruyen la Coordinadora de Calidad asignar los folios correspondientes para la actualización de documentos a cada unidad administrativa.

Asuntos Generales. La Presidenta y Asesores del Comité exhortan a que se cumplan puntual y cabalmente las acciones interinas para la sesión del Comité de Calidad que tendrá lugar el próximo 10 de junio del presente año; así como con las acciones permanentes de las acciones de folio 67 a 73, por lo que se instruye al Secretario de Acuerdos a que dé puntual seguimiento a cada una de estas acciones a fin de que se refleje el trabajo de las unidades administrativas en cada uno de los seguimientos a generarse.

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que aquí intervinieron y así quisieron hacerlo.

M. en D. Mireya Arteaga Dirzo
Presidenta del Comité

Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez
Asesor del Comité

M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo
Asesora del Comité

Lic. Guillermo Arizmendi García
Secretario de Acuerdos

Lic. Aida Reyna Hernández González
Responsable del Sistema de Gestión de Calidad

Lic. Cecilia García Arizmendi
Directora General Jurídica

Ing. Julio Jorge Méndez Álvarez
Director General del Sistema Estatal de Encuestas y Análisis Estadístico

C.P. Rubén Moreno Muñoz
Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia

Lic. Hiram Yasser Gargallo Casique
Coordinador Jurídico

Lic. Elia Guzmán Martínez
Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

C.P. Rosa María Herrera Espinosa
Coordinadora de Administración

C. Héctor Martín Ramírez Hernández
Coordinador de Socialización

C. Jorge Contreras Ramírez
Coordinador B Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Francisco Miguel Yáñez Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control

C. Adolfo Torres Salazar
Encargado de Despacho de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Interinstitucionales

T.S.U. Felipe de Jesús Aguirre González
Encargado de Despacho de la Coordinación de Informática

C. Nery Yovani Castañeda Pérez
Encargado de Despacho de la Coordinación de Normatividad y Archivística

C. Elvira Morales Fitz
Asistente del Pleno

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, LLEVADA A CABO EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.